BRILLANTES
CORRIDAS DE TOROS

EN LAS TARDES

de los dias 11, 12 y 13 de Septiembre de 1889

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD Y SI EL TIEMPO NO LO IMPIDE

FUERA enojoso á esta antigua Empresa utilizar los párrafos de *bombo* que en estos programas se suelen emplear. Como su único afán es presentar al inteligente público las notabilidades que en el arte taurino sobresalen, no ha dudado un momento en contratar al conocido y aplaudido matador ***Manuel García (EL ESPARTERO)*** que tantos aplausos ha recojido en las plazas en que ha lidiado durante la actual temporada, y de quien la prensa hace unánimes elogios.

¿Qué otro espada podría la Empresa presentar al público que fuera de su agrado? Pues poco había que dudar. Contratar al inteligente, al torero predilecto de todos los públicos, al único sucesor de la escuela cordobesa, á la estrella taurina, al infatigable **GUERRITA.**

Con estos espadas y con toros escojidos de las ganaderías de Terrones y Carreros, que tanto furor vienen haciendo este año en las plazas en que se han lidiado, así como los pertenecientes al conocido ganadero de Avila, don Juán José de Páz, cree la Empresa completar unas corridas que hagan época en la plaza salmantina y satisfagan las justas exigencias de los buenos aficionados.

El lograrlo, será la mejor recompensa para la Empresa.

(El programa véase á la vuelta.)

PROGRAMA

DÍA 11-SEIS TOROS, con divisa *blanca y negra*, de la ganadería de *D. Juán Sánchez*, vecino de Carreros.

DÍA 12-SEIS TOROS, con divisa *blanca*, de la ganadería de *Dª Carlota Sánchez*, viuda de D. Ildefonso Sánchez, vecina de Terrones

Cuadrillas para estos dos días, las de los espadas **Espartero** y **Guerrita**.

DÍA 13-SEIS TOROS, con divisa *verde y grana*, de la ganadería de *D. Juán José de Páz*, vecino de Avila de los Caballeros.

Cuadrilla para este día, la de **Guerrita**, que estoqueará los seis toros.

PICADORES: *Manuel Moreno, Joaquín Trigo, Francisco Fuentes y Antonio Bejarano.*

ESPADAS

Manuel García, ESPARTERO y Rafael Guerra, GUERRITA

BANDERILLEROS: *Julián Sánchez, José Malavés, Manuel León, José Roger, Miguel Almendro, Rafael Rodríguez, Ricardo Berdute y Antonio Guerra.*

PUNTILLEROS: *Antonio Ruíz y Joaquín del Rio.*

Las corridas empezarán à las TRES Y MEDIA en punto
y las puertas se abrirán á la UNA

Una brillante banda de música amenizará los espectáculos

Se observarán con todo rigor las prevenciones vigentes para esta clase de espectáculos

SOMBRA	Abono á las tres corridas	DIARIO
Palcos con 13 entradas. . . .	300 ptas.	120 ptas.
Balconcillo con entrada. . . .	22'50 »	9 »
Gradas 1ª, 2ª y 3ª fila con numeración y entrada. . . .	13'50 »	5 »
Sobrepuerta de caballos con id.	25 »	10 »
Talanquera con id..	18 »	7'50 »
TENDIDO.	» »	3'50 »
SOL		
Grada, Balconcillo y Talanquera sin numeración con entrada	10'50 »	4 »
Meseta de Toril con id. . . .	12 »	5 »
TENDIDO.	» »	2'50 »

El abono empezará el dia 1° y terminará el 10 de Septiembre, en el comercio de paños de D. Senén Martín, Plaza Mayor, satisfaciendo su importe en plata ú oro. En la entrada general se admitirá el 10 por 100 en calderilla.

El despacho de billetes estará situado de siete de la mañana á una de la tarde, en la Lonja de la Cárcel, y desde esta hora en la Plaza.

El ganado se hallará, como de costumbre, el dia 10, en el prado Panaderos.

Toda localidad cuyo precio exceda de una peseta pagará 10 céntimos por impuesto del sello móvil.

Todo espectador llevará su billete, para evitar aglomeración á las puertas de la Plaza

ADVERTENCIAS. Los billetes de entrada serán despuntados á la puerta, conservándose el resto en poder del interesado por si hubiere reclamación de indemnización.—Los niños que no sean de pecho necesitan billete.—Los billetes que se presenten rasgados, no serán admisibles á la puerta de entrada.—Los concurrentes á los tendidos ocuparán el sitio que le designen los acomodadores, circunstancia precisa para mejor orden y comodidad del público.—La corrida se considera verificada tan luego como se comience, no teniendo el público derecho á indemnización alguna si se suspendiese por lluvia ú otra causa agena á la voluntad de la Empresa.—Una vez tomados los billetes no podrán devolverse á los despachos; salvo el caso de que por disposición de la Autoridad no se verificase la corrida en el día anunciado, se devolverá el importe de los billetes expendidos.—El público no tendrá derecho á pedir más lidiadores que los anunciados, pues en caso de inutilizarse alguno, no podrá exigirse el reemplazo.—Si algún toro se inutilizase en el redondel, habiendo salido util del chiquero, se desjarretará con la media luna y se contará como toro corrido.—La Empresa tendrá dispuesto un toro sobrero para en el inesperado caso de inutilizarse alguno de lidia, antes de su salida al redondel.—Se usarán banderillas de fuego, cuando la Autoridad lo ordene, á los toros que no reciban las varas de ordenanza.

DE ORDEN DE LA AUTORIDAD SE PROHIBE.—1º Que durante las funciones haya entre las barreras de la Plaza más personas que las empleadas para el servicio, ni saltar las vallas de división.—2º Arrojar á la Plaza frutas, cáscaras, palos, sombreros, ni cosa alguna que pueda ofender á los lidiadores.—3º Ninguno de los espectadores podrá bajar al redondel hasta que esté enganchado el último toro.

Las Empresas de los ferrocarriles de Segovia, Avila, Valladolid, Medina y Frontera Portuguesa, pondrán trenes de recreo, á PRECIOS REDUCIDOS, durante los días de feria.

Imp. de Nuñez, Salamanca.

M6-F 161
nº tit. 2091736